

ACCIÓN URGENTE

CONDENAS DE MUERTE Y PRISIÓN TRAS JUICIO INJUSTO

Un tribunal militar egipcio ha condenado a muerte a 8 civiles y ha impuesto largas penas prisión a otros 18 tras un juicio manifiestamente injusto, basado en “confesiones” obtenidas por medio de tortura.

El 29 de mayo, un tribunal militar egipcio condenó a 8 civiles a muerte e impuso penas de prisión a otros 18. Los declaró culpables de pertenecer a un grupo prohibido (la Hermandad Musulmana) y estar en posesión de armas de fuego y explosivos, así como de conseguir sin autorización información militar clasificada.

Sólo 19 de los acusados estuvieron presentes en el juicio. El tribunal condenó a 6 de éstos a muerte, impuso penas de entre 15 y 25 años de prisión a 12 y absolvió a uno.

Los abogados de los acusados han dicho que el tribunal hizo caso omiso de las denuncias de tortura de éstos y de sus solicitudes de investigación por funcionarios forenses. Las familias y los abogados de los acusados han dicho a Amnistía Internacional que éstos tenían lesiones, como quemaduras y contusiones en el cuerpo y heridas en las manos.

Tras su detención, entre el 28 de mayo y el 7 de junio de 2015, los tuvieron recluidos en régimen de incomunicación, en algunos casos durante meses, en condiciones que constituían desaparición forzada, delito de derecho internacional. Los hombres dijeron que, durante este periodo, agentes de los servicios de Inteligencia Militar los habían torturado para hacerlos “confesar” los cargos contra ellos.

Los otros nueve acusados fueron juzgados por el tribunal militar *in absentia*; dos fueron condenados a muerte, y seis, a 25 años de prisión. El otro hombre, que había sido puesto ya en libertad, fue absuelto.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades egipcias que garanticen que todos los hombres declarados culpables en esta causa son juzgados de nuevo ante un tribunal civil ordinario, de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos y sin recurrir a la pena de muerte;
- pidiéndoles que ordenen realizar una investigación efectiva, independiente e imparcial sobre sus denuncias de tortura y malos tratos y de desaparición forzada;
- instándolas a que garanticen que, en los procedimientos contra ellos, no se admiten confesiones ni ninguna otra prueba obtenida por medio de tortura y otros malos tratos o estando los hombres sometidos a desaparición forzada.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 15 DE AGOSTO DE 2016 A:

Ministro de Defensa

Defence Minister
Colonel General Sedqi Sobhi
Ministry of Defence
Cairo, Egipto
F: +202 2 414 4248 / +202 2 414 4247
C: mc@afmic.gov.eg,
mod@afmic.gov.eg
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Presidente

President
President Abdel Fattah al-Sisi
Office of the President
Al Ittihadia Palace
Cairo, Egipto
Fax +202 2391 1441
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copias a:

Viceministra adjunta de Asuntos Exteriores
Deputy Assistant Foreign Minister
Mahy Hassan Abdel Latif
Ministry of Foreign Affairs
Cairo, Egipto
F: +202 2 574 9713
C: contact.us@mfa.gov.eg
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Envíen también copias a la representación diplomática de Egipto acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de AU 91/16. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/MDE12/3868/2016/es/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

CONDENAS DE MUERTE Y PRISIÓN TRAS JUICIO INJUSTO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El tribunal impuso la pena de muerte a ocho hombres, a dos de ellos *in absentia*. Los seis condenados a muerte que asistieron al juicio son: Ahmed Amin Ghazali Amin, Abdul Basir Abdul Rauf, Mohamed Fawzi Abd al-Gawad Mahmoud, Reda Motamad Fahmy Abd al-Monem, Ahmed Mustafa Ahmed Mohamed y Mahmoud al-Sharif Mahmoud. Los dos condenados a muerte *in absentia* son: Abdullah Nouredin Ibrahim Mousa y Ahmed Abdul Baset Mohamed Mohamed.

El tribunal impuso penas de 25 años de prisión a seis de los hombres presentes en el juicio, a saber: Khaled Ahmad Mustafa al-Saghir, Ahmed Magdy Said Nagy, Omar Mohammed Ali Mohamed Ibrahim, Abdallah Kamal Hassan Mahdy, Sohaib Saad Mohamed Mohamed y Ahmed Mohamed Soliman Ibrahim. El tribunal impuso penas de 15 años de prisión a otros seis de los hombres presentes en el juicio, a saber: Abdullah Sobhy Abu al-Qasam Hussein, Hisham Mohammed al-Saeed Abd al-Khalaq Abdullah, Abd al-Rahman Ahmed Mohamed al-Beyaly, Mohamed Mohsen Mahmoud Mohamed, Yasser Ali Mohamed Ibrahim e Ihab Ayman Abd al-Latif al-Said. Absolvió al acusado detenido Essam Hasanein Mousa Shehata.

Los condenados que asistieron al juicio tienen 60 días para apelar contra la sentencia ante el Tribunal Supremo Militar. El Tribunal Supremo puede rechazar la apelación o acceder a ella y remitir el asunto a otro tribunal militar para que se celebre un nuevo juicio. El presidente debe aprobar con su firma todas las ejecuciones transcurridos 14 días desde la fecha de la sentencia firme.

Tras detenerlos, las fuerzas de seguridad llevaron a los hombres a dependencias de los servicios de Inteligencia Militar, donde quedaron recluidos en régimen de incomunicación. Ocho de los acusados estuvieron recluidos en régimen de incomunicación en la sede de los servicios de Inteligencia Militar de Ciudad Nasr, El Cairo, mientras que uno estuvo en la prisión militar de Al Azouly, que está dentro de un campamento militar en la gobernación de Ismailía. Las familias de los hombres han dicho a Amnistía Internacional que, durante ese periodo, los buscaron en comisarías de policía, prisiones y fiscalías, pero que las autoridades negaron que estuvieron detenidos. Las familias escribieron también al fiscal general, el ministro del Interior y el ministro de Justicia, pero no recibieron respuesta. La mayoría de ellas no supieron que estaban bajo custodia militar hasta el 10 de julio de 2015, cuando vieron en la televisión un vídeo del Ministerio de Defensa donde se anunciaba la detención de “la célula terrorista más peligrosa” de Egipto. En el vídeo, los detenidos “confesaban” que pertenecían a grupos prohibidos y que habían atacado instituciones militares.

Desde 2011 han sido juzgados en Egipto ante tribunales militares miles de civiles. La Constitución egipcia prevé los juicios militares de civiles. En octubre de 2014, el presidente egipcio firmó además la promulgación de una ley que amplió considerablemente la jurisdicción militar. Los juicios militares de civiles que se celebran en Egipto violan el derecho a una vista justa ante un tribunal competente, independiente e imparcial. Este derecho está garantizado por el artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el que Egipto es Estado Parte.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, con independencia del carácter o las circunstancias del delito, de las características y la culpabilidad o inocencia del acusado y del método utilizado por el Estado para llevar a cabo la ejecución.

Nombres: Ahmed Amin Ghazali Amin; Abdul Basir Abdul Rauf; Mohamed Fawzi Abd al-Gawad Mahmoud; Reda Motamad Fahmy Abd al-Monem; Ahmed Mustafa Ahmed Mohamed; Mahmoud al-Sharif Mahmoud; Abdullah Nouredin Ibrahim Mousa; Ahmed Abdul Baset Mohamed Mohamed; Khaled Ahmad Mustafa al-Saghir; Ahmed Magdy Said Nagy; Omar Mohammed Ali Mohamed Ibrahim; Abdallah Kamal Hassan Mahdy; Sohaib Saad Mohamed Mohamed; Ahmed Mohamed Soliman Ibrahim; Abdullah Sobhy Abu al-Qasam Hussein; Hisham Mohammed al-Saeed Abd al-Khalaq Abdullah; Abd al-Rahman Ahmed Mohamed al-Beyaly; Mohamed Mohsen Mahmoud Mohamed; Yasser Ali Mohamed Ibrahim; Ihab Ayman Abd al-Latif al-Said; Essam Hasanein Mousa Shehata [Nota: se han ampliado y modificado ligeramente algunos de los nombres que aparecían en la AU: 91/16 para indicar mejor los nombres completos de los hombres.]

Sexo: Hombres

Más información sobre AU: 91/16 Índice: MDE 12/4367/2016 Fecha de emisión: 4 de julio de 2016

